JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 - SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL de Primera Instancia en lo Civil NRO. 85 a cargo interinamente de la Dra Claudia Ines D´Acunto, secretaria única a mi cargo sito en Lavalle 1212, 3er piso, C.A.B.A.; en autos "LADAVAZ, CARLOS RODOLFO c/ BLAIOTTA, SILVIA MONICA s/DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. Nro. 037057/2020, hace saber se ha ordenado subasta electrónica en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del Martillero MARTIN DANIEL PAMPIN, CUIT nro. 20249945537, tel 1526762814, correo electrónico: martinpampin@hotmail.com, sobre el bien inmueble ubicado en Avenida Díaz Vélez 4580/84/88/90 UF 56 Piso 14 de esta ciudad. (Matricula F.R. 7-8115/0, N.C.: Circ: 7, Sección: 45, Manzana: 148, Parc.: 9 "A") de esta Ciudad. La misma se distribuye en dos dormitorios ambos con placard; Living-comedor Amplio; Cocina; Lavadero y Dos baños; ubicado al frente del Edificio, con balcón corrido. El mismo se encuentra en buenas condiciones, lo mismo que el edificio. La propiedad se encuentra ocupada por la señora Silvia Blaiotta, (D.N.I. 11.741.562), parte demandada en autos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. BASE: U$S 65.000.-. Deuda total por expensas: $ 526.044,56. Deuda de expensas del último mes: $ 138.232,17 (enero 2026). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 04 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HS. Fecha de finalización: 21 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HS., pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (artículos 17 y 22 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada nro. 15/2025). Fecha máxima de inscripción de postores: 1 de diciembre de 2026 hasta las 13:00 hs. El vencedor en la subasta deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía -si correspondiere-; constancia del Código de Postor. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (Artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador abonará dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta: a) seña del 30% a depositar en la cuenta de autos (en dólares estadounidenses) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, número de cuenta 9896857791, CBU 0110025951098968577913. B) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre CBU 0070091731004012085530, ALIAS: NAVE.HIJO.DEPERTO (moneda tipo billete dólar estadounidenses), y c) 0,25% de arancel sobre precio de venta. Se deja constancia además que para poder pujar, las personas interesadas deberán estar empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Se autoriza la compra en comisión,

siempre y cuando comisionista y comitente se encuentren empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales (conf. artículo 11 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). Respecto de la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra prevista en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, no corresponde su autorización. El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv. en pleno “Servicio Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria” del 12-2-99). Se hace saber al comprador que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a nombre de autos y a la orden de este juzgado, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 Cód. Procesal). LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Avenida Díaz Vélez 4580/84/88/90, Piso 14, los días 19 y 20 de NOVIEMBRE de 2026, de 11:00hs a 13:00hs. Publíquese en el Boletín Oficial, por dos días. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2026.- CLAUDIA INES D´ACUNTO Juez - ALBERTO STECCA SECRETARIO

e. 13/11/2026 N° 84562/26 v. 16/11/2026

Fecha de publicacion: *13/11/2026*